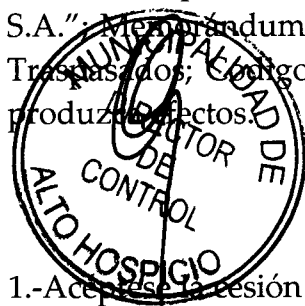


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 097/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Factura N° 36440, emitida el día 31 de Diciembre de 2012 por el proveedor "Comercial Triana Ltda." por la suma de \$ 5.922.499, en razón de la compra de insumos odontológicos; Carta de Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, de fecha 07 de Enero de 2013, que informa a la Municipalidad de Alto Hospicio, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada factura a "BCI Factoring S.A."; Memorandum N° 145/2013 de fecha 11 de Enero de 2013 de la Dirección de Servicios Traspasados; Código Civil, Artículo 1902 que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.




DECRETO:

1.-Aceptarse la cesión de Factura N° 36440, emitida el 31 de Diciembre de 2012, por la suma de \$5.922.499.- (cinco millones novecientos veintidós mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) IVA incluido por el proveedor "COMERCIAL TRIANA LTDA.", Rut: 78.971.660-9, a "BCI FACTORING S.A.", Rut: 96.720.830-2.

2.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Dirección de Control
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas